

# Las pymes ya pueden pedir ayudas para la jornada semanal de 4 días

**PROGRAMA PILOTO/** Las empresas de menos de 250 empleados tienen un mes para solicitar ayudas de hasta 200.000 euros del programa lanzado para reducir la jornada laboral sin recortar salario.

**N.P. Santos. Madrid**  
El ensayo para probar en las empresas una jornada laboral de menor duración sin que implique una rebaja salarial sigue avanzando. El Boletín Oficial del Estado (BOE) publicó ayer el extracto por el que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas dirigidas al impulso de la mejora de la productividad en pequeñas y medianas empresas industriales a través de proyectos piloto de reducción de la jornada laboral. Se trata de un programa piloto impulsado por el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo por el que las pymes industriales de menos de 250 empleados pueden solicitar ayudas públicas de hasta 200.000 euros por formar parte del proyecto, que busca estudiar posibles aumentos de la productividad reduciendo la jornada laboral pero sin reducir el salario.

El plazo de presentación de solicitudes es de un mes a contar desde la publicación ayer del extracto en el BOE. La convocatoria llega después de que el pasado diciembre el Gobierno aprobase el orden regulador del proyecto, dotado de un presupuesto de 9,65 millones de euros, y cumple con un acuerdo alcanzado por el Gobierno con Más País en los Presupuestos de 2022. Pe-

se a que el programa se impulsa desde el Ministerio de Industria, de la convocatoria y su gestión estará a cargo la Fundación Escuela de Organización Industrial (EOD).

“Animo a las empresas a que aprovechen este programa y presenten sus iniciativas”, declaró ayer el ministro de Industria, Comercio y Turismo, Héctor Gómez, que resaltó que el programa ofrece a las pymes “una nueva forma de organizar sus jornadas laborales con reducciones del tiempo de trabajo sin afectar a los salarios y mejorando sus resultados empresariales”.

## Requisitos

Aunque en los últimos años se ha extendido la idea de implantar en un futuro más o menos cercano una jornada laboral más reducida, identificada en el debate público como una jornada de cuatro días a la semana, técnicamente el proyecto no es para instaurar esta jornada concreta, sino simplemente para reducirla. En concreto, las empresas interesadas en recibir la ayuda deberán comprometerse a reducir la jornada ordinaria a tiempo completo en al menos un 10% en cómputo semanal, sin reducir el salario, durante un mínimo de dos años a contar desde la concesión de la



El programa busca ensayar una reducción de la jornada laboral sin rebajar salario.

ayuda, y afectará exclusivamente a trabajadores con contrato indefinido a tiempo completo. Para ello, serán las propias empresas quienes negocien con sus trabajadores tanto el grado de reducción de la jornada como la distribución de dicha reducción a lo largo de la semana.

Asimismo, para que las empresas puedan beneficiarse de la ayuda, el número de traba-

jadores participantes en el proyecto piloto deberá alcanzar como mínimo a un 30% de la plantilla en el caso de empresas de 20 trabajadores o menos, mientras que el porcentaje deberá ser de al menos el 25% en el caso de empresas de entre 21 y 250 trabajadores.

Otro requisito a cumplir consistirá en garantizar “que el número de mujeres partici-

pan en el proyecto responda al porcentaje de distribución de género existente en la totalidad de la plantilla con contrato indefinido a tiempo completo, permitiéndose una desviación del 10%”, permitiendo que el porcentaje de mujeres participantes sea superior, pero no inferior.

Para el cálculo del número de trabajadores de una empresa o centro de trabajo se tendrá en cuenta la plantilla

**Para recibir la ayuda habrá que reducir un 10% la jornada al menos 24 meses sin bajar el sueldo**

**El programa debe afectar al menos al 25% o al 30% de la plantilla, según el tamaño de la empresa**

total de la misma a la fecha de presentación de la solicitud de la ayuda, y, para ello, computarán todos los trabajadores de la empresa, sin importar cual sea la forma de contratación laboral, incluidas las personas con contratos fijos discontinuos y con contratos de duración determinada, así como las contratadas a tiempo parcial, que, independientemente del número de horas de trabajo, contarán como una persona más.

El Ministerio de Industria explicó que, “dado que es un proyecto experimental y piloto, con un presupuesto reducido, se ha decidido restringirlo al sector industrial (incluyendo servicios industriales) para conseguir una suficiente representatividad estadística que permita obtener conclusiones basadas en datos que puedan posteriormente conducir a ampliar el piloto al resto de la economía”.

Las ayudas se orientarán a financiar parcialmente los costes salariales que asuma la empresa derivados de los trabajadores que reduzcan su jornada durante el primer año, la formación y el coste de las medidas organizativas para implementar el piloto de mejora de la productividad, así como los costes de auditoría de justificación del piloto.